

REFERENDUM

SEGUN UNA ENCUESTA DE SOFEMASA
PARA «INFORMACIONES»

El 65 por 100 de los españoles votará «sí»

- POR REGIONES, CATALUÑA ES LA REGION QUE DA UN MAYOR PORCENTAJE DE VOTOS AFIRMATIVOS
- LA ABSTENCION ES MAS ALTA ENTRE LOS MENORES DE VEINTICUATRO AÑOS

MADRID, 3 (INFORMACIONES).

El sesenta y cinco por ciento de los españoles votará afirmativamente en el referéndum para la Reforma Política, que se celebrará el próximo día 15. Votará negativamente un 3 por 100; un 4 por 100, en blanco; no votará el 9 por 100; el 16 por 100 no sabe aún lo que hará ese día, y el 3 por 100 no contesta. Estos son los datos globales de la encuesta que por encargo de INFORMACIONES ha realizado Sofemasa dos semanas antes de la consulta.

El sondeo se ha efectuado sobre una muestra de 1.424 individuos, seleccionados al azar, mediante itinerarios, con punto de arranque aleatorio, en una población de mayores de veintiún años, residente en poblaciones de más de mil habitantes.

EL 74 POR 100 DE CATALUÑA VOTA «SÍ»

En el desglose de los resultados, por regiones, votará afirmativamente el 74 por 100, en Cataluña; el 65, en Levante; el 59, en Andalucía; el 60, en el Centro; y el 65, en el Norte. Sorprende el alto porcentaje de «sí», de Cataluña, ya que las encuestas realizadas hasta ahora daban un tanto por ciento considerablemente inferior al de la región Centro, por ejemplo.

En cuanto al sexo, se ha decidido por el 5 por 100 en Cataluña; el 10, en Levante; el 1, en Andalucía, y el 2, en la región Centro y en el Norte. Por el voto en blanco, está el 1 por 100 en Cataluña; el 3, en Levante; el 4, en Andalucía; el 8, en el Centro; el 2, en el Norte.

No votará el 13 por 100 en Cataluña; el 2, en Levante; el 3, en Andalucía; el 7, en el Centro; y el 10, en el Norte. No sabe y no contesta el 4 y el 3 por 100, en Cataluña; el 15 y el 5, en Levante; el 23 y el 5, en Andalucía; el 19 y el 4, en el Centro; y el 20 y el 1, en el Norte. Destaca en esta serie el 13 por 100 que votará «no» en Cataluña y los altos porcentajes de los que no saben, no se han decidido, en Levante, Andalucía, Centro y Norte. Lo que indica, seguramente, que en estas zonas la población rural, más abundante, está menos informada o menos politizada.

Los mayores de cincuenta y cinco años son los que dan un mayor porcentaje de «sí», (con un 70 por 100); constituyen la base de una pirámide, cuya cúspide se sitúa en los de veintiuno a veinticuatro años (con un 55 por 100 de votos afirmativos); entre estos dos extremos están los de veinticinco a treinta y cuatro años (con un 59 por 100 de «sí»); los de treinta y cinco a cuarenta y cuatro (con el 67 por 100), y los de cuarenta y cinco a cincuenta y cuatro (con el 66 por 100). En el caso de los menores se invierten: votarán negativamente el 9 por 100 (menos de veinticuatro

años); el 6 por 100, los que tienen de veinticinco a treinta y cuatro años, y el 3 por 100 de los otros tres grupos. También son más los jóvenes que no votarán, con un 16 y un 13 por 100, respectivamente, en los de veintiuno a veinticuatro años y los de veinticinco a treinta y cuatro. En cuanto a los que están indecisos o no saben aún lo que van a hacer, son muy parecidos, oscilando entre el 14 y el 18 por 100 entre los cinco grupos de edad. Algo parecido ocurre con los que no contestan, siendo los más jóvenes los que han dado un porcentaje más bajo de no contestaciones, con un 1 por 100, y los de cuarenta y cinco a cincuenta y cinco años el más alto, con el 5 por 100.

LA CLASE ALTA, POR LA REFORMA

Son más los hombres (6 por 100) que no han contestado que las mujeres (2 por 100), lo cual puede parecer no natural. En cambio, el 66 por 100 de los hombres votará «sí», contra el 63 por 100 de mujeres. En cuanto al «no» están empatados con el 3 por 100. Votarán en blanco el 5 por 100 de los hombres y el 3 de las mujeres. No votará el 10 por 100 de hombres y el 7 de mujeres. Las mujeres (22 por 100) están más indecisas que los hombres (10 por 100) sobre lo que harán el día 15.

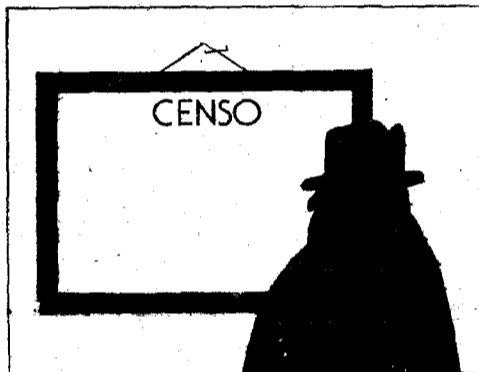
Por clases sociales, las más indecisas son la media (14 por 100) y la baja (23 por 100); que no saben aún lo que harán. En cambio, ha sido la clase alta la que da un porcentaje mayor de «no contesta», con el 7 por 100, frente al 3 de la media y la baja. La clase media es la que está más por el «sí», con el 67 por 100; le sigue la alta, con el 66, y la clase baja, con el 59. También es la clase baja la que da un porcentaje menor de «noes», con el 2 por 100; la alta y la media empatan, con el 4 por 100 de «noes». En cuanto al voto en blanco, son pequeñas las diferencias: un 5 por 100 para la baja y el 3 de la alta y media. No votará el 10 por 100 de la clase alta; el 9, de la media, y el 8 de la baja.

La muestra consultada representa el 89 por 100 del último censo de población realizado. INFORMACIONES publicará el resultado completo de la encuesta en el suplemento «Informaciones Políticas» de mañana sábado.

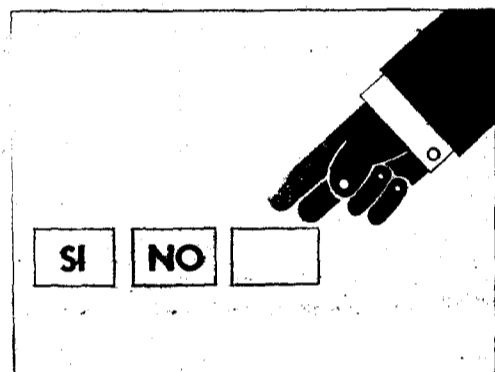
CUADRO - RESUMEN DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS

	Votará sí (%)	Votará no (%)	Votará en blanco (%)	No votará (%)	No sabe (%)	No contesta (%)
TOTAL NACIONAL	65	3	4	9	16	3
DATOS POR REGIONES:						
Cataluña	74	5	1	13	4	3
Levante	65	0	3	2	15	5
Andalucía	59	1	4	8	23	5
Centro	60	2	8	7	19	4
Norte	65	2	2	10	20	1
DATOS POR EDADES:						
De 21 a 24 años	55	9	5	16	14	1
De 25 a 34 años	59	4	6	13	14	4
De 35 a 44 años	67	3	3	7	16	4
De 45 a 54 años	65	3	3	5	18	5
De 55 y más años	70	1	3	6	17	3
DATOS POR SEXO:						
Hombres	66	3	5	10	10	6
Mujeres	63	3	3	7	22	2
DATOS POR «STATUS» SOCIAL:						
Alto	66	4	3	10	10	7
Medio	67	4	3	9	14	3
Bajo	59	2	5	8	23	3

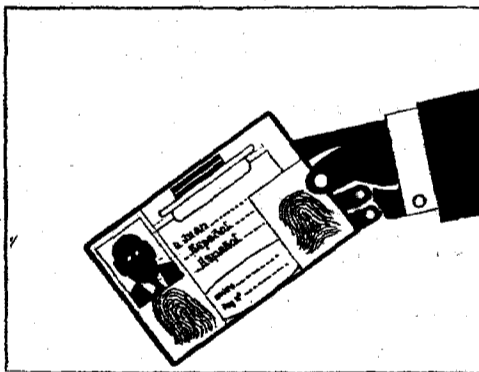
COMO SE VOTA



El elector comprueba que está inscrito en el censo municipal. (Si es así, recibirá por correo, en su casa, un sobre donde le indican en qué colegio y en qué sección tiene que depositar el voto)



El elector elige libremente la papeleta. Si, no o en blanco. La dobla y se acerca a la mesa electoral



Muestra su carnet de identidad al presidente de la mesa electoral y, una vez identificado, ya puede votar



El elector entrega al presidente de la mesa de la papeleta del voto, doblada, y éste la introduce en la urna

La votación se verificará simultáneamente en todas las secciones el día señalado —15 de diciembre— y dará comienzo a las nueve de la mañana, continuando sin interrupción hasta las ocho de la tarde. La votación será secreta y se llevará a cabo por medio de una papeleta, ajustada a modelo oficial, que contendrá impreso el texto de la consulta al país.

La respuesta sólo podrá ser «Sí» o «No» o quedar en blanco.

Las papeletas que no se ajusten al modelo oficial, ofrezcan duda sobre la decisión del votante y las que tengan tachadura, raspaduras, empujadas, interlineados o frases ajenas a la consulta se considerarán nulas.

A las nueve de la mañana el presidente anunciará el comienzo de la votación y los electores se acercarán, uno a uno, a la mesa, manifestando su nombre y apellidos y

exhibiendo su documento nacional de identidad. Una vez comprobada su inclusión en el censo, el elector entregará la papeleta doblada al presidente, el cual la depositará en la urna destinada al efecto, anotándose el nombre y apellidos de la persona que acaba de emitir el sufragio en una lista numerada de electores por el orden que lo efectúen, que expresará también el número con que cada uno de ellos figura en el censo electoral.

Si el elector no presentase su documento nacional de identidad o éste ofreciese duda a la Mesa, podrán exigirse datos complementarios de identificación, y si no se estimasen convenientes, se le negará la posibilidad de votar.

VOTACION POR CORREO

En el próximo referéndum se pondrá en práctica, por

vez primera, la votación por correo. Esta modalidad beneficia a los electores que, en el momento de la votación, no se hallen en el lugar donde deberían emitir su voto. Esto es, para todas aquellas personas que el próximo día 15 —fecha del referéndum— van a estar ausentes de su habitual referencia por motivos de viaje, recluidos en hospitales o sanatorios, establecimientos penitenciarios, o cumpliendo el servicio militar.

Dichas personas pueden solicitar de la Junta Municipal del Censo, hasta tres días antes de la votación, un certificado de inscripción en el censo, documento necesario e imprescindible para poder ejercer el derecho de sufragio por este sistema de correo.

La votación se efectuará en el mencionado sobre ce-

(Pasa a la pág. siguiente.)

COMO SE VOTA

(Viene de la pág. anterior.)

rrado. La papeleta correspondiente, introducida en dicho sobre y se envía, por correo, a la correspondiente mesa. No hay que poner sello a la carta, pues el sobre tiene franquicia postal especial. Se puede depositar en cualquier buzón. El servicio de Correos conservará hasta el día de la elección toda la correspondencia dirigida a las correspondientes mesas electorales. Ese día -15 del actual-, a las nueve de la mañana, el cartero correspondiente al distrito donde estén instaladas las mesas, llevará su sobre y todos los dirigidos al presidente de la mesa. Estos sobres serán abiertos al final de la jornada y echados los sobres pequeños -que contienen el voto respectivo- en la urna de votación.

El elector que desee ejercer su derecho de sufragio por

este sistema de enviarlo por correo y se encuentre imposibilitado para solicitarlo personalmente en la Junta Municipal, podrá hacerlo por segunda persona. Esta persona que lo solicite, en nombre del elector, deberá ir debidamente autorizada y documentada

● **LOS SOLDADOS.**—Los españoles que están cumpliendo el servicio militar, en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, así como los pertenecientes a las Fuerzas Armadas, ejercerán su derecho al sufragio votando en las mesas electorales donde estén censados. Los que no puedan efectuarlo así -por estar ausentes de las localidades donde están empadronados- procederán de acuerdo a lo estipulado para la votación por correo.

En lo referente al certificado, para efectuar la votación por este sistema de correos, podrá ser solicitado, de la Junta Municipal del Censo en nombre de los votantes por el Jefe de Unidad, Centro o Dependencia en que estén destinados.

● **LOS EMIGRANTES.** Podrán ejercer el voto a través de los Consulados de España, mediante un sistema de identificación que se certifica en dichas oficinas y al envío del voto a la sección correspondiente por correo oficial.

● **LOS RECLUSOS.**— Los reclusos en establecimientos penitenciarios votarán por correo y, a tal efecto, los directores de los centros en que se hallen pedirán a la Junta Municipal del Censo correspondientes los certificados y la documentación de votación necesarios.